



COMPROBANTE DE INGRESO DE SOLICITUD AL SICE

SE EXTIENDE COMPROBANTE DE INGRESO AL SICE SOL00243972 / 20190712CNE505 CON FECHA: 2019-07-12 15:26:58

1. DATOS DEL SOLICITANTE:

1.1 SOLICITANTE	TREXA S.A. DE C.V.
1.2 RTN:	05019013602916
1.3 DENO NOMINACION SOCIAL:	TREXA S.A. DE C.V.
1.4 EMAIL:	exa@axasa.net
1.5 TELEFONO:	25161734
1.6 DIRECCION:	SAN PEDRO SULA, CORTES

2. DATOS DEL APODERADO:

2.1 APODERADO LEGAL:	GUILLERMO ENRIQUE OSORIO MEDINA	2.2 NUM DE COLE:	10566
2.3 TELEFONO:	33382653		
2.4 EMAIL:	guillermoeosorno21@hotmail.es		
2.5 DIRECCION:	BARRIO LA BOLSA, EDIFICIO CASTRO, 2da PLANTA, CUBÍCULO No.5		

3. DATOS DEL CONTACTO:

3.1 RTN:		3.2 NOMBRE:	
3.3 CORREO:		3.4 TIPO CONTACTO:	

4. DESCRIPCION DEL SERVICIO:

4.1 TIPO DE SERVICO:	SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO STP
4.2 MODALIDAD DEL SERVICIO:	CARGA NO ESPECIALIZADA
4.3 CATEGORIA DEL SERVICIO:	CARGA GENERAL

5. DESCRIPCION DE LA UNIDAD

5.1 PLACA DEL VEHICULO:	RB2143	5.2 CERTIFICADO DE OPERACIÓN:	N/D
5.3 NÚM. DE FOLIOS:	19		

OBSERVACIONES EXPEDIENTE:

AUTENTICAS COPIAS

Solicitud Recibida Por
Usuario : yasfura

ESTE COMPROBANTE NO BRINDA EL DERECHO A OPERAR UNA UNIDAD DE TRANSPORTE



COMPROBANTE DE INGRESO DE SOLICITUD AL SICE

TRAMITES MULTIPLES

Clase Tramite del Servicio:	Tramite del Servicio:	Tarifa	Requisitos:
PERMISO DE EXPLOTACIÓN	NUEVO	***** PENDIENTE *****	***** PENDIENTE *****
OBSERVACIONES:	N/D		
CERTIFICADO DE OPERACIÓN	NUEVO	***** PENDIENTE *****	***** PENDIENTE *****
OBSERVACIONES:	N/D		

Solicitud Recibida Por
Usuario : yasfura



ESTE COMPROBANTE NO BRINDA EL DERECHO A OPERAR. UNIDAD DE TRANSPORTE

50100243972

RECIBIDA EN EL	RECIBIDA EN EL
ESTADO DE HONDURAS	ESTADO DE HONDURAS
DEPARTAMENTO DE COMAYAGÜELA	DEPARTAMENTO DE COMAYAGÜELA
OFICINA RECLAMOS Y CENTRO	OFICINA RECLAMOS Y CENTRO
RECLAMOS	RECLAMOS
RECIBIDA	RECIBIDA
10 JUNIO 2019	10 JUNIO 2019
15:36 pm	15:36 pm

SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EXPLOTAR EL TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA NO ESPECIALIZADO A NIVEL NACIONAL.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.- PODER.

Señores comisionados del Instituto Hondureño de Transporte Terrestre IHTT.
Su oficina:

Yo, **GUILLERMO ENRIQUE OSORIO MEDINA**, mayor de edad, hondureño, casado, Abogado, Colegiado bajo el No. 10566 en el Colegio de Abogados de Honduras, con oficina legal en el Barrio la Bolsa, Edificio Castro, 2da Planta, Cubículo No. 5, Comayagüela, M. D. C., Teléfono 2225-5759 y 33382653 correo electrónico guillermoeosorio21@hotmail.es; actuando en mi condición de Apoderado Legal de la empresa **TREYA SA DE CV** tal como lo acredito con la Carta Poder que acompaña; con el debido respeto comparezco ante Usted solicitando **AUTORIZACIÓN PARA EXPLOTAR EL TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA NO ESPECIALIZADO A NIVEL NACIONAL**, para lo cual me baso en los hechos y disposiciones legales siguientes:

HECHOS

- 1.- Mi representada está legalmente constituido como sociedad mercantil y cumple con los requisitos establecidos por la ley del Instituto Hondureño del Transporte Terrestre.
- 2.- la autorización de la unidad que estoy solicitando es debido que con las unidades que está autorizada mi representada no le es suficiente cubrir la demanda de su giro comercial por lo que requiere los servicios de esta otra unidad.
- 3.- El vehículo que se propone es la unidad que a continuación describo: MARCA **BERTOLINI**, TIPO **REMOLQUE**, COLOR **ROJO**, AÑO **1988**, TIPO **S2**, SERIE **10Y2C4521JL008051** PLACA **RB2143**.
- 4.- Que lo anterior se resuelva una vez que el instituto Hondureño del Transporte Terrestre (IHTT) inicie plenamente sus funciones y atendiendo las disposiciones que el mismo emane y al orden de prelación en su presentación y derechos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento la presente solicitud en el Artículo 80 de la Constitución de la República, artículo 9 literal c) y d), 17, 18, 33, 35, 36, 37, 38, de la Ley de Transporte Terrestre; 39, 40, 106, 107, 108 del reglamento General de la Referida Ley; 56, 57, 60, 61, 62 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

PETICIÓN

A los señores comisionados respetuosamente Pido: Admitir la presente solicitud junto con los documentos acompañados, extender a favor de mi representado el permiso de explotación y el certificado de operación correspondiente; darle el trámite de ley correspondiente y en definitiva resolver de conformidad una vez que el Instituto Hondureño del Transporte terrestre (IHTT) inicie plenamente.

Comayagüela, M.D.C., 05 de JUNIO; de 2019.

